

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 3767

"Por medio de la cual se traslada a un educador a otro ente por permuta"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 657 del 30 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el traslado de educadores es una forma de provisión de vacantes definitivas en la carrera docente, el cual puede darse, incluso, de ente territorial a otro, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto No. 1278 de 2002 (Nuevo Estatuto Docente), cuyo tenor literal es el siguiente:

"se produce traslado cuando se provee un cargo docente o directivo docente vacante definitivamente, con un educador en servicio activo que ocupa en propiedad otro con funciones afines y para el cual se exijan los mismos requisitos, <u>aunque sean de distintas entidades territoriales</u>." (Subraya fuera de texto)

Que el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.2., parágrafo 2, y el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, le permite la realización de TRASLADOS POR PERMUTA entre entidades certificadas siempre que exista vacancia del cargo y Disponibilidad Presupuestal. b) que la ley 715 de 2001 en su artículo 20 establece que son entidades territoriales certificadas en virtud de la presente ley, los Departamentos, los Distritos y los Municipios.

Que en el marco de dicho proceso, la docente MARCELA PATRICIA CAVADIA RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía número 30.600.230, titular del empleo docente de Aula Nivel Primaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL EDMUNDO MENDOZA sede ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA, del Municipio de El Carmen de Bolívar, perteneciente a la planta de cargos del Departamento de Bolívar, fue admitido (a) por el departamento de Córdoba, para su traslado a la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS, de conformidad con el Convenio Interadministrativo de fecha 14 de diciembre de 2022, celebrado entre estos dos entes territoriales.

Que, en cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Departamento de Bolívar en el citado Convenio Interadministrativo, le corresponde expedir el respectivo acto administrativo de traslado, y remitir a la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba, hoja de vida de la docente de aula.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 3767

Continuación "Por medio de la cual se traslada a un educador a otro ente por permuta"

ARTICULO PRIMERO: Trasladar por convenio interadministrativo a la docente de aula MARCELA PATRICIA CAVADIA RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía número 30.600.230, titular del empleo Docente de Aula Nivel PRIMARIA en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL EDMUNDO MENDOZA SEDE ANTONIO DE LA TORRES Y MIRANDA del Municipio de El Carmen de Bolívar, perteneciente a la planta de cargos del Departamento de Bolívar, a la INSTITCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS del departamento de Córdoba.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar en vacancia definitiva el empleo Docente Nivel PRIMARIA en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL EDMUNDO MENDOZA SEDE ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA, del Municipio de El Carmen de Bolivar-Bolívar, a partir de la fecha de posesión en el otro ente.

ARTICULO TERCERO: El departamento de Córdoba, deberá remitir a esta secretaria copia del Decreto de Incorporación y Acta de Posesión de la Docente **MARCELA PATRICIA CAVADIA RAMOS** identificada con la cedula de ciudadanía número **30.600.230**, esto con el fin de la exclusión de nómina en el departamento de Bolívar.

ARTICULO CUARTO: Remitir a la Secretaría de Educación del departamento de Córdoba copia del presente acto administrativo acompañado de la hoja de vida de la docente trasladada para lo de su incorporación a la correspondiente planta de cargos.

ARTICULO QUINTO: Comunicar el presente acto administrativo al siguiente correo electrónico mpcrsmge198431@hotmail.com.

ARTÍCULO SEXTO: Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco Bolívar., a los 20 dias del mes de diciembre de 2022

VERONICA MONTERROSA TORRESSECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo: Anuar de J. Curi Borre Vo.Bo. Jairo Beleño Bello Vo.Bo. Didier J. Flórez Martínez Elaboró: Olga L. Torres Martínez Jefe Oficina Jurídica

Director Administrativo Establecimientos Educativos

Profesional Universitario (E) Planta de Planta

Técnico Grupo de Planta

Will

Tecnico Grupo de Planta